

**Miércoles 12 de diciembre de 2012**

21. Lamenta que la propuesta de la Comisión no explique si Nokia participó en la creación del conjunto de servicios y la posible cofinanciación de las medidas;
22. Aprueba la Decisión aneja a la presente Resolución;
23. Encarga a su Presidente que firme esta Decisión, conjuntamente con el Presidente del Consejo, y disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
24. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución, incluido su anexo, al Consejo y a la Comisión.

---

**ANEXO****DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO**

**relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, de conformidad con el punto 28 del Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (solicitud «EGF/2012/006 FI/Nokia Salo», de Finlandia)**

*(No se reproduce el texto del presente anexo dado que coincide con el acto final, la Decisión 2013/19/UE).*

---

P7\_TA(2012)0494

**Estadísticas europeas sobre seguridad frente a la delincuencia \*\*\*I**

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 12 de diciembre de 2012, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas europeas sobre seguridad frente a la delincuencia (COM(2011)0335 — C7-0155/2011 — 2011/0146(COD))**

**(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)**

(2015/C 434/42)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2011)0335),
  - Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 338, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C7-0155/2011),
  - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el artículo 55 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A7-0365/2012),
1. Rechaza la propuesta de la Comisión;
  2. Pide a la Comisión que retire su propuesta y que presente una nueva;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.